

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

EL BOALO

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, número 729, de 3 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo contemplado en la base quinta de las bases generales que regulan el proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal en el Ayuntamiento de El Boalo, a través del sistema de concurso de valoración de méritos, para la provisión en propiedad de una plaza de agente de Empleo y Desarrollo local, personal laboral fijo, se ha dispuesto cuanto sigue:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes excluidos, de las referidas pruebas, con indicación de las causas de exclusión, siendo la siguiente:

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	BARAJAS HERVÁS	SANDRA	***5046**	A
2	GARCÍA-ARANDA MORENO	MARTA PILAR	***8481**	A
3	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	***0342**	C
4	MONTOYA CRUZ	CARMEN	***5046**	B

CAUSA DE EXCLUSIÓN

- A FUERA DE PLAZO
 B NO PRESENTA ANEXO DE SOLICITUD
 C NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES

Segundo.—Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con indicación exclusivamente de la lista provisional de excluidos/as y establecer las causas que lo han motivado, estableciendo el tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Boalo, como lugar donde se expondrán las listas certificadas y completas de aspirantes admitidos y excluidos provisionales.

Tercero.—Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuen en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto.—Designar los miembros integrantes del Tribunal Calificador, según se establece en la base sexta de las bases generales que regulan el proceso extraordinario de estabilización/consolidación de empleo temporal en el ayuntamiento de El Boalo para cubrir una plaza de agente de Empleo y Desarrollo local, personal laboral fijo.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente:

- Titular: doña Marta Pérez Martín, funcionaria de habilitación nacional- interventora.
- Suplente: doña Olga Otero Ferreiro, funcionaria de habilitación nacional-Tesorería.

Vocales:

- Titular: doña Concepción Capelo Gala, funcionaria AEDL.
- Suplente: doña Purificación Vicente Bartolomé, laboral fijo AEDL.
- Titular: doña María Ruiz Triguero, laboral fijo AEDL.
- Suplente: doña Victoria González González, laboral fijo AEDL.
- Titular: don Antonio Ramón Olea Romacho, funcionario de habilitación nacional-interventor.
- Suplente: doña María Jesús Ondiviela García, funcionaria de habilitación nacional-Tesorería.

Secretario:

- Titular: don Fernando Sanz Frutos, funcionario de habilitación nacional-secretario.
- Suplente: don Fernando Ortiz Arnaiz, funcionario de habilitación nacional-interventor.

El Boalo, a 4 de noviembre de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/21.652/22)

